

FACTURA: N°.

ESCRITURA No. 2014 - 17.01.04 P



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA:
JOSE LUIS ORTIZ HERRERA
A FAVOR DE:
GABRIELA ROSARIO CHILUISA MORALES**

CUANTÍA: S 100,00

**** JJ ****

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del cantón Quito, comparecen por una parte: El señor **JOSE LUIS ORTIZ HERRERA**, soltero; y por otra parte la señora **GABRIELA ROSARIO CHILUISA MORALES**, casada; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que a continuación transcribo y dice;
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, por una parte el señor **JOSE LUIS ORTIZ HERRERA**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito; a quien en adelante y para efectos de este contrato lo denominaremos **EL CEDENTE**; y por otra la señora **GABRIELA ROSARIO CHILUISA MORALES**, ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará **LA CESIONARIA**, los comparecientes son

hábiles y capaces para celebrar este tipo de acto y contratos.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-
a)-Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil once, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de Octubre del dos mil once, se constituyó la compañía TRANSPORTE LOGISTICA & PAQUETERIA DEL ECUADOR TLPLOGISTICA CIA. LTDA. b) El día siete de Febrero de dos mil catorce, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones.- TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JOSE LUIS ORTIZ HERRERA, cede bajo venta real y efectiva a favor de la ~~señora~~ señora: GABRIELA ROSARIO CHILUISA MORALES, la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía TRANSPORTE LOGISTICA Y PAQUETERIA DEL ECUADOR TLPLOGISTICA CIA. LTDA., es decir cien participaciones, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas y por un valor de un dólar cada participación. Esta cesión se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios. El cuadro de integración de participaciones de la compañía luego de la cesión quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	VALOR DE CADA PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
EDISON ENRIQUE	1.00	100.00	100
GOMEZ PAZMIÑO			
JUAN FERNANDO	1.00	100.00	100
GUZMAN PEREIRA			
GABRIELA ROSARIO	1.00	100.00	100

CHILUISA MORALES

WASHINGTON BOLIVAR 1.00 100.00

ORTIZ HERRERA

VERONICA DEL ROCIO 1.00 100.00 100

PEREIRA BECERRA

MARIO GERMANICO 1.00 100.00 100

ORTIZ HERRERA

DARWIN RODRIGO 1.00 100.00 100

ORTIZ HERRERA

GONZALO ROBERTO 1.00 100.00 100

GUZMAN PEREIRA

PEDRO VICENTE 1.00 100.00 100

PEREIRA BECERRA

TOTALES 900.00 900



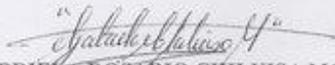
CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor total de las participaciones adquiridas por la CESIONARIA es de CIEN DOLARES AMERICANOS, valor que las partes han fijado como justo y que LA CESIONARIA, declara haber pagado de contado en dinero en efectivo y de curso legal, recibiendo EL CEDENTE a su entera satisfacción, manifestando además que nada tienen que reclamar en el futuro sobre este particular.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-Las partes quedan facultadas para obtener que de la

presente escritura sea registrada en la Superintendencia de Compañías, marginada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil.- SEXTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta que suscrita por la Doctora MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres ciento doce del Consejo Nacional De La Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



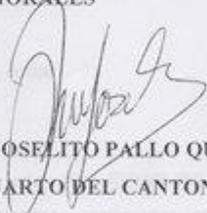
JOSE LUIS ORTIZ HERRERA

C.C. 172226315-7



GABRIELA ROSARIO CHILUISA MORALES

C.C. 1721777843



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

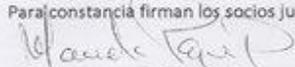
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE LOGISTICA & PAQUETERIA DEL ECUADOR TLPLOGISTICA CIA. LTDA.

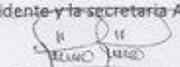


En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Febrero de dos mil catorce, en el local de la empresa ubicado en la calle Santiago, lote D1 y 24 de Mayo, de la parroquia Puenbo, se reúnen los señores: EDISON ENRIQUE GOMEZ PAZMIÑO, con cien participaciones de un dólar americano cada una; GONZALO ROBERTO GUZMAN PEREIRA, con cien participaciones de un dólar americano cada una; JUAN FERNANDO GUZMAN PEREIRA, con cien participaciones de un dólar americano cada una; DARWIN RODRIGO ORTIZ HERRERA; con cien participaciones de un dólar americano cada una; JOSE LUIS ORTIZ HERRERA; con cien participaciones de un dólar americano cada una; MARIO GERMANICO ORTIZ HERRERA, con cien participaciones de un dólar americano cada una; WASHINGTON BOLIVAR ORTIZ NAVARRO, con cien participaciones de un dólar americano cada una; PEDRO VICENTE PEREIRA BECERRA, con cien participaciones de un dólar americano cada una; y, VERONICA DEL ROCIO PEREIRA BECERRA, con cien participaciones de un dólar americano cada una; socios de la Compañía, que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado íntegramente. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, siendo las 17H00 del día antes señalado, los comparecientes manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el exclusivo objeto de decidir acerca de la cesión de las participaciones que van a realizar algunos socios, para lo cual por unanimidad designan a la Dra. Mariela Pajuña Pazmiño, como secretaria AD-HOC, quien estando presente acepta la designación y promete desempeñarlo conforme a la Ley. A continuación el señor GONZALO ROBERTO GUZMAN PEREIRA, en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA TRANSPORTE LOGISTICA & PAQUETERIA DEL ECUADOR TLPLOGISTICA CIA. LTDA., pide a la señora Secretaria, elabore un listado de los asistentes constatando la presencia de todos los socios y que sus participaciones componen la totalidad del capital social, luego de lo cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a aprobar el único punto del orden del día que dice: Cesión de participaciones del socio JOSE LUIS ORTIZ HERRERA. El señor Presidente preside la sesión y concede la palabra al socio antes indicado, quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a la persona que está interesada en adquirirlas, por lo tanto solicita la autorización de la Junta General para proceder a la cesión de sus participaciones. Acto seguido los socios presentes por unanimidad RESUELVEN autorizar al señor JOSE LUIS ORTIZ HERRERA, ceder bajo venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones en la Compañía, a favor de la señora GABRIELA ROSARIO CHILUISA MORALES, es decir cien participaciones. La Junta declara que el valor de la totalidad de participaciones adquiridas por la CESIONARIA es de CIENTO DOLARES AMERICANOS que deberán ser cancelados en moneda de curso legal cuando se suscriba la respectiva escritura pública. La Junta General autoriza a los socios cedentes, para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones a favor de los señores CESIONARIOS. De igual forma la Junta general por unanimidad deja constancia de su renuncia al derecho preferente que por ley les corresponde.

Terminado el punto a tratarse, se concede un receso para la redacción del Acta, concluido éste se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia firman los socios junto con el Presidente y la secretaria Ad-hoc que certifica.

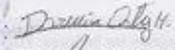

DRA. MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO
SECRETARIA AD-HOC


GONZALO ROBERTO GUZMAN PEREIRA
PRESIDENTE
socio

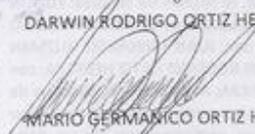
socios:


EDISON ENRIQUE GOMEZ PAZMIÑO.

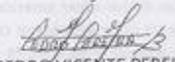

JUAN FERNANDO GUZMAN PEREIRA

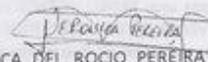

DARWIN RODRIGO ORTIZ HERRERA


JOSE LUIS ORTIZ HERRERA


MARIO GERMANICO ORTIZ HERRERA.


WASHINGTON BOLIVAR ORTIZ NAVARRO


PEDRO VICENTE PEREIRA BECERRA


VERONICA DEL ROCIO PEREIRA BECERRA

... y en consecuencia, se declara que el presente documento es válido y auténtico en todo lo que respecta a su contenido y a la identidad de las personas que lo suscriben.


DARWIN RODRIGO ORTIZ HERRERA


DARWIN RODRIGO ORTIZ HERRERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. TEG. COMER-ADMN

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ORTIZ MANUEL RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ORTIZ MELI ROSALEIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEGULA N° 172226315-7

CIUDADANA
NOMBRES
ORTIZ HERRERA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

LA BAGOALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0262

1722263157

NUMERO DE CERTIFICADO

CEGULA

ORTIZ HERRERA JOSE LUIS

PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUARANI

2

QUARANI

CANTÓN

ZONA

MEMBRADO DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se encuentra en fojas 13 FEB 2014

Quito, 13 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIÓN que otorga JOSE LUIS ORTIZ HERRERA a favor de GABRIELA ROSARIO CHILUISA MORALES firmada y sellada en Quito a 13 de febrero 2014..

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 13 de Febrero del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE LOGISTICA & PAQUETERIA DEL ECUADOR TLPLOGISTICA CIA. LTDA., celebrada el 27 de Junio del 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de Febrero del dos mil catorce.

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

TRÁMITE NÚMERO: 11064
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6462
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1722263157	ORTIZ HERRERA JOSE LUIS	Quito	CEDENTE	Soltero
1721777843	CHILUISA MORALES GABRIELA ROSARIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE LOGISTICA & PAQUETERIA DEL ECUADOR TLPLOGISTICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	900,00

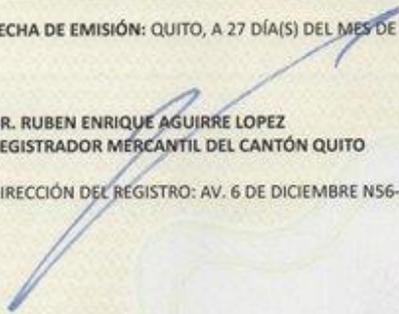
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3643 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE OCTUBRE DE 2011, TOMO 142.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

